



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 5 de septiembre de 2019, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se convocan ayudas de movilidad internacional destinadas a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2020/2021, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103.

BDNS (Identif.): 473277

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Resolución de 5 de septiembre de 2019, del vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se aprueba la convocatoria abierta de ayudas de movilidad internacional, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, durante el curso académico 2020/2021, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103 Línea 1 "Ayudas destinadas a financiar movi- lidades con fines de estudio".

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes de la Universidad de Oviedo matriculados en enseñanza reglada de grado o máster universitario, o en un programa de doctorado en el momento de la solicitud y durante el curso de realización de la estancia.

Segundo.—*Objeto.*

Financiar ayudas de movilidad internacional para cursar estudios de grado, máster universitario o de doctorado, du- rante el curso académico 2020/2021, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 5 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases regu- ladoras de las convocatorias para la concesión de las distintas ayudas de movilidad internacional, publicadas en el BOPA de 25/10/2016, modificadas por Resolución de 26 de julio de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, publicadas en el BOPA de 8 de agosto de 2019.

Cuarto.—*Cuantía.*

La financiación de esta convocatoria será por un importe global de 2.550.000 €, según el siguiente desglose:

Ejercicio presupuestario	Aplicación presupuestaria	Importe
2020	18.02.134B.491.01	870.000
2021	18.02.134B.491.01	1.680.000
TOTAL		2.550.000

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

Plazo 1. 10 días desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria (a partir de las 00 horas) en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 23.59.00 horas del último día del plazo, para la solicitud de ayudas a la movilidad para cursar estudios de grado, máster universitario o doctorado durante el curso 2020/2021 en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103. Se podrán solicitar ayudas para estancias tanto semestrales (primer o segundo semestres) como de curso completo.

Plazo 2. Desde el día 1 de octubre (a partir de las 00 horas) y hasta las 23.59.00 horas del 14 de octubre de 2020, para la solicitud de ayudas a la movilidad para cursar estudios de máster universitario o doctorado durante el segundo semestre del curso 2020/2021, en instituciones con las que existan acuerdos bilaterales Erasmus+ KA103.



Sexto.—*Otros datos.*

En la intranet de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/convocatorias/proyeccioninternacional>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución.

Los destinos disponibles para esta convocatoria serán publicados en la intranet de esta Universidad <https://intranet.uniovi.es/internacional/acuerdosyconvenios>

Oviedo, a 5 de septiembre de 2019.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2019-09568.